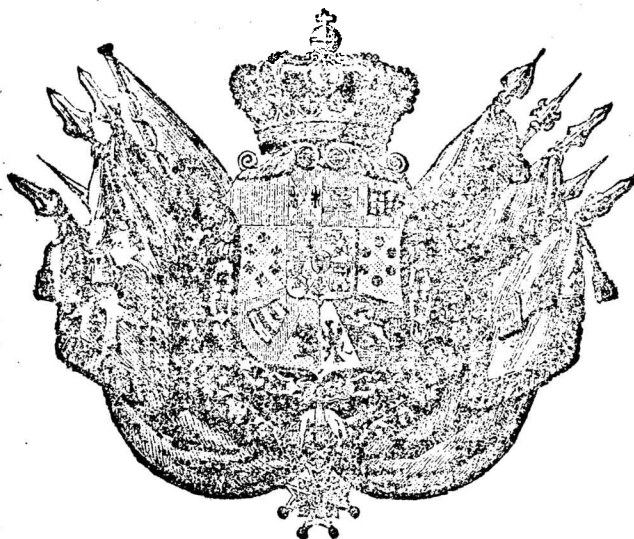


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid... | 260 | 170 | 65 | 22. |
| Para el Reino. | 360 | 180 | 90 | |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias.... | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe de los ejércitos de operaciones y reserva con fecha del 6, y refiriéndose á confidencias de aquel día, dice: Que por persona que estaba en Lecumberri se ha dado aviso de que el día 4 llevaron allí los enemigos tres piezas de las que tenían en Harregui. Que el día 5 al anochecer permanecían todavía en el mismo punto.

Las dos piezas que llevaron á la acción las dirigían en la noche del 5 á Lecumberri; pero se supone que por la lluvia y oscuridad de la noche no pasarían de Ichazo. Por paisanos de los que condujeron la artillería á la acción, se ha asegurado que la pérdida del enemigo ascenderá á cerca de 800 hombres, y que pareciendo que este cálculo sería exagerado, contestaron aquellos que los batallones 4.º y 10.º tienen 300 hombres de baja.

La noche de la acción se encontraron los rebeldes muy apurados, sin raciones, y sin tener con que curar los heridos. Estos todavía no los habían conducido á los hospitales.

La posición de los batallones facciosos es la siguiente:
En Eguasas 1.
Ciarreg y Anocibar 1.
Ostiz, Olague, Lantz, Burutasu, Estulain, Egui, Ursarin, Uzeche, Egosere y Leasace 8.
Total 10 batallones.
García está en Etulain; Tarragual en Ciaurreg.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Washington 29 de Mayo.

La causa de Tejas hace rápidos progresos en los Estados de la Union. Las atrocidades cometidas por Santana han excitado desde el principio el mas vivo interés en favor de sus victimas. La indignación ha venido á unirse á este sentimiento natural, y hoy día los parientes de los que han sido inmolados, solo respiran odio y venganza. Los voluntarios acuden en gran número á ponerse bajo las órdenes del general Houston, y parecen hallarse animados del mas excelente espíritu. Que se halle ó no prisionero el comandante de las fuerzas mejicanas, está ya decidida la independencia de Tejas, á menos que no se deshaga ó se disperse completamente el ejército antes del 1.º de Agosto. En el caso de que dure la campaña hasta aquella época, será menester que reciba numerosos refuerzos para resistir con eficacia á todas las fuerzas que se le opondrán. El 13 partió el general Felix Houston de los Natchez para Tejas con 5 goletas armadas, un buque de vapor y 700 voluntarios.

Existe en el Congreso americano un partido dispuesto á reconocer á los tejanos como independientes. Este partido es muy poderoso, y se compone de casi todos los miembros del Sur y del Sudeste. El Congreso no se cerrará antes del 15 de Julio, bien que muchos miembros influyentes aseguran debe separarse hácia el 15 ó el 20 de Junio. Se

cree generalmente que se concluirán sus sesiones antes de adoptar ninguna medida concerniente á Tejas. Se dice que se reunirá en Noviembre; pero todo induce á creer que esta reunion no tendrá lugar en realidad hasta el mes de Diciembre próximo. Entonces se prolongará la legislatura hasta el 4 de Marzo, día en que espira el término del Congreso. (Globe.)

New-York 28 de Mayo.

Texas. Desde la invención de la imprenta hasta el día, creemos que no se habrá visto jamás un abuso mayor de este noble arte, una falta de respeto al público tan chocante, ni un abandono mas decidido de todos los principios de moral, decoro y sentido comun, como se ha observado en el modo de dar las noticias de la campaña de Tejas. Es menester que los que se ocupan en dar tan falsas y contradictorias relaciones de los supuestos hechos de armas en aquella provincia, se hayan formado el juicio mas menguado de sus lectores, para pretender ser creídos de ellos, cuando apenas podría esperarse tal cosa de los hojentotes. Segun nuestro dictamen nunca puede hacerse mayor insulto á un pueblo ilustrado que cuando los órganos de la imprenta se burlan malignamente de su credulidad, y tratan de excitar sus pasiones con cuentos tan ridículos y discordantes como los que se han hecho cundir de dos semanas á esta parte. Si por fin tales relaciones se diesen al público con visos de probabilidad, escritas con pericia y artificio disimulado, sería una maldad, sería un engaño, sería uno de aquellos ardidés reprobados, aunque por desgracia harto comunes en la táctica moderna de los tahures de fondos; pero cuando en las tales noticias no se ve no solo la mas leve verosimilitud, sino que absolutamente carecen de sentido comun, y de todas las reglas de la dialéctica, además del crimen que envuelven naturalmente, se deben recibir como un insulto hecho por los gaceteros á sus lectores, porque para ello es menester que los tengan por incapaces de discernimiento, y aun de raciocinio. Lo mas asombroso es que á pesar de todas las nulidades que llevan consigo las tales relaciones, es tal la pasión ó la ceguedad, que todavía se encuentran individuos dispuestos á creerlas sin exámen ni meditación; y eso prueba que hay gentes para todo en este mundo, y que no habrá jamás absurdo, por descabellado que sea, que no encuentre crédulos que le den acogida.

En nuestro número anterior dimos pues la primera noticia que ocurrió de la prision de Santana y derrota de la division que mandaba en persona. Allí aparece este general como hecho prisionero en medio de la acción con toda su plana mayor, muerta la mitad de su gente y la otra mitad prisionera de guerra. Despues acá han venido de Nueva-Orleans y de otras partes del Sur y del Oeste varias versiones diferentes de la misma acción; en una se dice que á Santana le persiguieron por espacio de 15 millas hasta que se embarrancó su caballo; que luego se metió á pie por la espesura de los bosques, adonde le siguieron por la huella; que perdida esta, sus perseguidores (que eran *riflemen montados*!) le encontraron encaramado en la horqueta de un árbol; que le hicieron bajar y le volvieron al campo sin saber quién era; pero que al llegar adonde estaban los prisioneros, estos exclamaron: «el general, el general Santana!» En seguida dicen que el general Houston formó un consejo de guerra, de cuyas resultas fue Santana pasado por las armas con todos sus oficiales. Despues dijeron que no habían sido fusilados, sino que lo serian sin duda en caso de que se acercase el principal cuerpo del ejército mejicano que no estaba lejos: unas veces dicen que la acción fue en S. Jacinto, otras que á 7 millas de Harrisbourh, y otras sobre el rio Brazos.

En otra noticia que llaman confirmacion de la primera, dicen que Santana viendo perdida la acción, se apeó del coche para escapar á caballo, cuando fue entregado por sus mismos oficiales. Al principio dijeron que solo dos descargas de los *riflemen* decidieron la acción y causaron la mortandad de 600 hombres, quedando prisioneros los demas; luego refieren que Houston llamó á los mejicanos á una emboscada y paraje pantanoso, y que saliendo de repente los *riflemen* de la espesura, con hachas hicieron la matanza, y últimamente aseguran que los mismos *riflemen*

ganaron la victoria á la bayoneta! y añaden que identificada que fue la persona de Santana, este fue decapitado con la mitad de sus gentes, reservando los demas como en rehenes.

En suma, sería una tarea interminable, si fuéramos á dar razon de tantas y tan opuestas relaciones como han corrido en los periódicos acerca de esta dichosa batalla; nosotros por supuesto no creemos ni una palabra de todos esos rumores, no por ser partidarios de los mejicanos, porque no lo somos mas que de la justicia, sino principalmente porque no encontramos sentido comun en su complejo, ni menos en su relato; y nos atrevemos á decir, que aun en el caso no esperado de que por una de aquellas mas extrañas rarezas con que la caprichosa fortuna se divierte, cuando quiere burlarse de los cálculos mejor concertados de los humanos, se llegase á confirmar la prision de Santana y sus oficiales y derrota de su division en el día mencionado, que es el 21 de Abril, podíamos probar conforme á las mas escritas leyes de la lógica, que la noticia tal cual se nos ha dado en los papeles públicos es un absurdo, indigno del crédito de todo ente racional.

La desgracia en este caso es que ni los mejicanos tienen los medios de comunicaciones rápidas que hay en este país, ni están dotados de aquella energía ni actividad de los anglo-americanos, para hacer que penetren sus noticias á costa de sacrificios por todas partes con la necesaria celeridad, para desmentir á tiempo las patrañas que espantan sus adversarios, ni aun le dan el valor que tiene este modo de defensa, creyéndose sin duda que están en el siglo XI, en que tal vez un Rey de Leon no sabia nada de los movimientos ni alianzas de su enemigo el Rey de Navarra ó de Aragon, hasta que le veía delante las murallas de su capital, desolando los campos. Por estas razones, y no pudiendo oír mas que á la una parte, y teniendo que recibir las noticias por su conducto solamente, no nos hallamos con los medios de contradecir con datos ni documentos fehacientes las noticias divulgadas por los especuladores de tierras, aunque estemos íntimamente convencidos de que no pueden ser sino de la fábrica de casa; y así no hay otro remedio que tener paciencia por algunos días mas, hasta que se reciban las partes oficiales ó correspondencia fidedigna de la república de Méjico.

En el *Baltimore Patriot* acabamos de ver que había llegado á aquella ciudad el general Austin de regreso á Tejas, con despachos del Gobierno de Washington para el de aquella colonia, cuya importancia le hace apresurar su marcha por la via de Wheeling.

(Noticioso de ambos mundos.)

CONGRESO DE WASHINGTON.

Independencia de Tejas.

En la sesión del Senado del 23 del corriente se levantó de su asiento Mr. Walker para presentar ciertas resoluciones que habían adoptado los habitantes del condado de Warren en el Misipi, suplicando al Congreso que se reconociese la independencia de Tejas, dando instrucciones á sus Senadores, é invitando á sus representantes á que tratasen de promover dicha medida. Con este motivo observó el orador que creía había llegado ya el tiempo de obrar, y que por consiguiente proponía que se remitiesen á la comision de relaciones exteriores los documentos consabidos. Siendo estos una mera copia de los procedimientos de los habitantes del condado de Warren, dijo el vicepresidente del Senado que de ningún modo se podían admitir.

Mr. Walker replicó que se los habían incluido en una carta particular, y no dudaba de su autenticidad; pero que para deshacer reparos y dificultades proponía que se sustituyesen en su lugar los memoriales que presentó días pasados Mr. Morris, del Ohio, sobre el mismo asunto, refiriéndoles á la comision de relaciones extranjeras.

Mr. Morris dijo entonces que no estaba dispuesto á tocar por ahora esta materia, porque mediaban muchas consideraciones que estaban ligadas con ella de tal manera, que comprometerian la felicidad y paz de la nación, por lo que era preciso obrar con pulso: añadió que no creía todos los rumores que habían circulado, y que se debía

suspender toda acción hasta tanto que el Congreso fuese informado de un modo oficial por las autoridades constitucionales, de que Tejas había conseguido su independencia.

Mr. Preston observó que con el mayor gusto permitiría que el senador de Misisipi se sirviera de los memoriales que él había presentado como senador de Ohio, y que preferiría seguir sus huellas en la materia y apoyar su moción mas bien que tomar á su cargo el introducirla y seguir él mismo en la Cámara: que creía que el senador de Nueva York hubiera presentado otro memorial para el mismo objeto, y que si lo hubiera hecho estaba preparado para declarar abiertamente, que si no se había engañado al público del modo mas vergonzoso con la reciente confirmación de la derrota y captura de Santana &c. &c., estabamos ya en el caso de obrar, no de un modo decisivo, pero sí en la iniciativa. Si las noticias son ciertas, ya hay un Gobierno de hecho en Tejas, y por consiguiente no debe haber la menor tardanza en reconocerle.

Mr. Webster dijo, que aunque las noticias de Tejas no parecían probables, se inclinaba á creer que en sustancia eran ciertas. Si el pueblo de Tejas establece un Gobierno, sin duda era del deber del Gobierno de los Estados Unidos el reconocerle; pero que sin embargo esto exigía toda la discreción y detención del Gobierno: que no le hubiera disgustado que no se hubiese efectuado este movimiento, pero que creyendo como creía que á los ojos del ejecutivo no era peligroso, impropio ni intempestivo, no se oponía á que se refiriese á la comisión, la cual esperaba la marcha de los sucesos; y finalmente que él sería el primero que reconocería la independencia de Tejas, si tuviera una prueba razonable de que había un Gobierno establecido.

Mr. King de Alabama replicó que bien sabía que á cualquiera que manifestaba reserva ó prudencia respecto esta cuestión se le tachaba carecer de todo amor á la libertad civil y religiosa; que él deseaba tanto como cualquiera que triunfara los que estaban luchando por ella; pero mientras tuviese un asiento en la asamblea siempre se opondría á toda acción que fuese efecto de la efervescencia de una opinión popular que debe comprometer la fama, el honor y la buena fe de la nación en el cumplimiento de sus tratados con los Gobiernos extranjeros; que esperaba que las noticias recibidas esta mañana sobre la derrota de los mejicanos y la captura de Santana fuesen ciertas; pero que en todo caso el hecho que había que examinar era si había un Gobierno establecido en Tejas; que si se insistía en la moción esperaba que la comisión no se precipitara y que daría tiempo á que se recibiesen los datos é informes que se requerían para que la nación y sus representantes pudiesen obrar con el decoro debido.

Mr. Mangum, miembro de la comisión de relaciones exteriores, replicó que esperaba que el senado no trataría de evadirse de la responsabilidad de este asunto, remitiéndole á la comisión para que se enternizase en ella, y que opinaba que el ejecutivo era el que debía moverse el primero sobre el particular; que según había oído se hallaban al presente en Washington dos agentes del pueblo de Tejas (el coronel Austin y el coronel Wharton), en cuyo caso se debe saber el estado actual de aquel país, y si el Presidente lo tenía por conveniente, no había duda que lo comunicaría al congreso; que era materia muy delicada para hacer un movimiento, á menos que no se trate de cerrar los ojos, y reconocer de una vez la independencia. Propuso que se dejase sobre la mesa la resolución; pero en seguida retiró su moción en favor de

Mr. Calhoun, el cual dijo que se habían realizado sus esperanzas sobre el triunfo de los tejanos, y que si se manejan ahora con prudencia, ya no quedaba duda que el Congreso tendría que reconocer su independencia muy en breve; que seguramente debe decidirse pronto esta cuestión ó incorporar á los tejanos á la Unión; cuya última medida opinaba, sería mas acertada; que si había en el recinto del Congreso alguna persona de Tejas que estuviese escuchando al orador, confiaba que los tejanos no echarían en olvido la importancia de ejercer cierta moderación en sus triunfos actuales, dejando á un lado toda mira de ambición que tienda á extender su dominio y territorio, contentándose con lo que han adquirido; que en el día ya pueden entrar en tratados con Méjico, y conseguido esto podrían volver á sus hogares cubiertos de laureles. Mr. Calhoun concluyó su discurso diciendo que se oponía sin embargo á que se precipitase por ahora la acción del senado, debiéndose esperar un poco mas tiempo; pero que no cabía duda que este asunto exigiría antes de poco la atención del Gobierno.

Mr. Linn sugirió que se suspendiese la cosa por algunos días hasta que se recibiesen mas datos.

Mr. Walker repuso con entereza: «¡Qué suspensión ni calabaza!» Y exclamó con bastante énfasis: «Ya llegó el tiempo..... esta es la hora.....»

Mr. Brown se opuso á que se diese paso alguno en la materia hasta que se supiese que los tejanos han establecido y consolidado su independencia.

Mr. Preston manifestó su sentimiento de que ninguno de los defensores de la causa de Tejas, á cuyo partido pertenecía Mr. Walker, senador de Misisipi, apoyase la proposición de este, y que al contrario no parecía sino que estaban dispuestos á frustrar el mas pequeño esfuerzo, cuando de ningún modo se podía comprometer la neutralidad que la nación estaba obligada á guardar. Añadió que únicamente se trataba de que la comisión inquiriese sobre la materia; y con todo, los Senadores creían que era asunto delicado; que pocos hombres le ganaban en celo por el honor, la justicia y dignidad de la nación; pero al mismo tiempo él quería ver á Tejas independiente; que la comisión era la única que podría proporcionarse los datos que se requerían para que el Senado obrase con libertad en el asunto; y así confiaba que este, lejos de dormirse, trataría de activarlo, dándole forma, esencia y ser.

Mr. Calhoun volvió á tomar la palabra diciendo que deseaba con ansia que fuesen tales los datos que facilitasen al Congreso el poder obrar antes de cerrarse las sesiones, reconociendo la independencia de Tejas, y recibiéndolos de una vez en la Unión.

Se hizo en seguida la moción para que se dejase sobre la mesa los citados memoriales, y se desechó, resolviéndose que pasasen á la comisión de Relaciones exteriores.

Ya se puede considerar como difunto el proyecto de ley que introdujo en el senado Mr. Clay para que se repartiesen entre los varios Estados de la Unión todos los terrenos nacionales baldíos á fin de que por este medio se disminuyese el sobrante estancado en la tesorería. Dicho proyecto encontró una fuerte oposición en la Cámara de representantes; pero aun cuando hubiera pasado, el presidente de ningún modo le habría sancionado. Desde que corrió la voz de que los mejicanos se habían aparecido en las orillas del rio Sabina, y alborotado á los indios de aquellas comarcas, mientras que los seminoles y creeks continuaban hostilizando á los blancos, han cesado los ataques de la oposición contra la administración actual respecto el sobrante de fondos depositado en los bancos del Gobierno. Actualmente se está discutiendo en el senado la ratificación de dos tratados que absorberán cerca de 7 millones y medio de pesos, el uno con los indios Cherokees, y el otro con los Chipewas. Las considerables apropiaciones extraordinarias que se han votado ó se votarán antes de cerrarse las sesiones para el ejército y la marina, y los gastos que exigirán las hostilidades con los indios, harán ascender el presupuesto del ministerio de la Guerra á 15 millones de pesos mas que los años anteriores, con lo que llevará un buen toque el sobrante en tesorería, poniéndose así un término á las acaloradas discusiones á que ha dado lugar hasta aquí.

— Carta del general Macomb, comandante en jefe de las fuerzas de tierra de los Estados Unidos al ministro de la Guerra.

«Nueva Orleans 25 de Abril de 1836.—Excmo. Sr.: Ayer llegué á esta ciudad; pero no tuve el honor de ver á S. E. el gobernador del Estado hasta mucho despues de mi llegada: me participó que el general Gaines le había pedido una brigada de voluntarios, parte de á caballo y parte de á pie, cuya fuerza creía necesaria para contener á los indios cadós, los que según le habían informado, estaban para entrar en Tejas para obrar contra los ciudadanos de aquel Estado, bajo los auspicios de las autoridades mejicanas. Habiendo examinado este gobernador las leyes con referencia al pedido del general Gaines, creyó que ni las leyes de Luisiana, ni las de los Estados Unidos le autorizaban á suministrar la tal fuerza, ademas de que según los informes que había adquirido juzgó inutil enviar tropa alguna á la frontera del Estado que linda con Tejas, porque no se había invadido el país, ni había probabilidad de que se invadiese. El gobernador parecia estar cerciorado tambien de que todo ello no era sino un plan fraguado por los interesados en las especulaciones de Tejas, quienes habían hecho creer al general Gaines que las autoridades mejicanas estaban intrigando con los indios que habitan en nuestra línea, al mismo tiempo que se esforzaban á excitar la simpatía del pueblo hácia los tejanos por medio de mil embustes é invenciones, todo ello con la mira de mover á las autoridades de los Estados Unidos á prestar su ayuda, levantando en esta ciudad una fuerza compuesta principalmente de personas interesadas en los asuntos de Tejas: esta fuerza debía marchar á la frontera de Tejas llamada por el general Gaines, deserta en seguida al territorio de Tejas, y tomar parte en la guerra que se ha encendido entre los tejanos y el Gobierno de Méjico. Todo esto debía hacerse en el nombre, y á costa de los Estados Unidos, y por consiguiente con la supuesta sancion del Gobierno, dando así al pueblo de Tejas la esperanza de que podía contar con el apoyo y proteccion del Gobierno de los Estados Unidos, mientras que por otra parte se trataba de hacer creer al Gobierno mejicano que los Estados Unidos, despreciando los tratados existentes, estaban obrando hostilmente contra aquella república.

«Si yo interpreto bien las instrucciones que se dieron al general Gaines antes de mi salida de Washington, era de su deber cuidar de que se cumpliesen las estipulaciones del tratado con Méjico, y conservar ademas en cuanto á los partidos que estan luchando en Méjico una neutralidad perfecta.

«He encontrado aquí al coronel Darrington que estuvo anteriormente en el ejército, el cual me ha dado los informes que van adjuntos.

(Sigue una razon de las noticias que circulan.)

«Opina este oficial que los indios de Cadós no pueden haber cooperado contra los tejanos; que es muy corto su número, y no son nada temibles.

«El general Gaines tiene á su disposición los regimientos 3.º, 6.º y 7.º de infantería, con todo el de dragones, cuya fuerza juzgo suficiente, si sabe disponer bien de ella, para llenar sus instrucciones sin necesidad de la brigada de voluntarios de la Luisiana que ha pedido.

«Por todo lo que veo y observo soy de opinion que convendría extender de una vez nuestra fuerza militar á 20000 hombres en lugar de 10000 como se ha propuesto en el Congreso. La conducta de los seminoles tendrá su influencia en las demas naciones y tribus, y conociendo como conozco la natural agitacion de los indios y su inclinacion á la guerra, estoy convencido de que será mas prudente y mas económico levantar de una vez y tener en pie una fuerza capaz de dirigirse prontamente á cualquier punto, ya sea contra los indios, ya contra los negros en caso de insurreccion, defendiendo al mismo tiempo la

frontera marítima contra los ataques de un enemigo exterior.» =Firmado.=Alejandro Macomb.

La imparcialidad y miras juiciosas y patrióticas de este digno gefe forman seguramente un contraste singular con las descabelladas especulaciones y preparativos militares del general Gaines. (Id.)

AFRICA.

Argel 19 de Junio.

Estamos aquí en el mismo estado que hace ocho días. Cada paquebote nos trae un gran número de colonos; las granjas de la Metidja principian á poblarse: los Kabailas del Este continúan siempre trayéndonos aceite y cera en gran cantidad. En cuanto al Oeste, no tenemos noticias despues del desembarco de las tropas y la llegada del general Bugeaud.

El correo de Bona llegó ayer y no ha traído nada de importante. El bey Jousouf ha tenido un encuentro bastante feliz con una tribu que manifestaba intenciones de hostilizar y sorprender á nuestros aliados, y este encuentro ha producido un efecto ventajoso para nosotros. Hadji-Hamed va á poner gente en campaña como ordinariamente para cobrar los impuestos: el campamento que formaba por la parte de Bona será mas considerable y numeroso que el de los años anteriores. El bey ha esparcido proclamas entre los Kabailas; pero estos se han negado á tomar parte en las hostilidades contra nosotros: conocen muy bien que nada tienen que ganar en sostener la autoridad de Hamed.

En Bugía hubo un encuentro en que los Kabailas se han manifestado aun mas audaces que lo acostumbrado. La guarnicion ha permanecido en sus posiciones, causando mucha pérdida al enemigo.

Esperamos siempre con impaciencia la llegada del mariscal Clausel. (Moniteur algerien.)

HUNGRIA.

Presburgo 14 de Junio.

El Gobierno, que tiene el convencimiento de su fuerza, ha hecho prender á varios propagandistas exaltados. En el número de estos hombres turbulentos se hallan muchos autores de los insultos hechos á la nobleza, y de los ultrajes á la Constitución durante las sesiones de la Dieta. Tambien hay ciertos individuos de esta Dieta acusados de haber abusado de su influencia oficial. El Gobierno no se hubiere mezclado acaso en este asunto si no se hubiesen publicado escritos revolucionarios, y si no se hubiesen presentado al público peticiones ilegales. Todos los húngaros decididos por su país aprueban la marcha que ahora toma el Gobierno. Según se dice, se han hecho prisiones de importancia, y entre las verificadas en Hermanstadt (Transilvania) se cita particularmente el encarcelamiento de un general polaco llamado Marhusky: se ha cogido en su casa una caja con un millon de florines. Acaso hay exageracion en los rumores de estos sucesos; pero está demasiado probado por la experiencia que los polacos estan acostumbrados á traspasar los derechos de la hospitalidad. Un informe debe por lo demas aclarar bien pronto estos extraños acacimientos.

El baron Vesselmy, que hace algunos dias estaba en Pesth, donde ha recibido de parte de la nobleza jóven una brillante y lisonjera acogida, ha tomado pasaporte para Italia. (G. d'Hanover.)

ITALIA.

Roma 14 de Junio.

Se sabe ahora por buen original que al verificarse la próxima evacuacion de Ancona por las tropas extranjeras, ni el Austria ni la Francia impondrán al Gobierno pontificio condicion alguna que obligue á este Gobierno á organizar una guardia nacional ó otra institucion análoga. Lo mismo sucede con la noticia de las supuestas prisiones, que no existen, á menos que no se diga son las que se verificaron tres ó cuatro meses hace, cuando á petición de un Gobierno extranjero se prendió á varios religiosos que residian aquí, sin que aun se sepa el delito de que se les acusa. A la simple lectura de estas noticias parece que todos los dias estallan nuevas turbulencias en nuestra capital y las provincias. La mayoría de los habitantes está decidida por la conservacion del orden actual, y en caso necesario defendería con vigor al Gobierno. Por su parte este no descuida nada para afirmar la dicha y prosperidad de las provincias, y restablecer la confianza entre el poder y el pueblo. La reorganizacion de los centuriones, de que se ha hablado últimamente, se ha adoptado á petición de las mismas provincias; y según se asegura, el Gobierno se propone una medida mas importante todavía, cual es la supresion de la plaza de comisario extraordinario de Bolonia, que se creó en las criticas circunstancias de 1831, pero que ahora se considera inútil.

(Diario di Roma.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Junio.

La noticia del atentado cometido contra la persona de S. M. Luis Felipe el dia 25 de Junio, se supo en esta por aviso telegráfico del 26 del mismo, y los periódicos se expresan sobre este punto del modo siguiente:

El Rey acaba de evadirse de un nuevo peligro. Un individuo ha disparado contra S. M.; pero no le ha acertado el tiro.

El asesino ha sido preso, y todo Paris ha manifesta-

de su justa indignacion. No se ha alterado la pública tranquilidad.

No es posible todavía conjeturar la causa de este nuevo atentado contra la vida de Luis Felipe, y nos persuadimos que sea mas bien resultado de un fanatismo individual, que de un partido político. En un tiempo en que la tranquilidad que generalmente reina en Francia es la materia de las felicitaciones de todas las clases, sería cosa lastimosa verla alterada por una tentativa que pudiera reputarse por síntoma de incomodidad social. Por mucha que sea la diferencia de opiniones políticas en Francia, creemos firmemente que no hay un solo partido que quiera conseguir el fin que se propone á costa de un atentado como el de que la Providencia acaba de libertar al Rey de los franceses. (*Morning-Chronicle*.)

FRANCIA.

Paris 30 de Junio.

No se manifiestan sorprendidos los periódicos de Londres del voto de la Cámara de Lores respecto á la reforma de las corporaciones de Irlanda. Los periódicos reformistas, como el *Sun*, el *Morning Chronicle*, expresan cierta satisfacción, y miran al parecer la obstinacion de la Cámara alta como el medio mas eficaz para la reforma futura de la asamblea. Lo que sin embargo les admira es la franqueza con que el duque de Wellington ha declarado que no asentiría jamás á una disposicion que tendiese á llamar á los católicos romanos y gentes del pueblo bajo al ejercicio del derecho electoral en los ayuntamientos. Tanto mas extraña parece esta declaracion, cuanto su Gracia ha sabido resignarse á la necesidad de ver concurrir á los católicos á las elecciones parlamentarias.

En la sesion del 28 de Junio en la Cámara de los Lores el lord Ellenborough, encargado de exponer á la Cámara los motivos que han impedido á los nobles lores adoptar las contraenmiendas hechas por ella en el bill de reforma de las corporaciones municipales de Irlanda, declaró que no le era posible concluir las tareas que se le encargaron y presentarlas á la Conferencia antes del martes inmediato.

El conde de Rossberry anunció que los lores que componian parte de la mayoría se proponian firmar una protesta exponiendo los motivos contra lo decidido ayer por la noble Cámara con respecto al bill de reforma de las corporaciones municipales. El noble lord pidió se le prolongase por un dia el tiempo que los reglamentos conceden para redactar esta clase de representaciones, y se accedió á su solicitud. (*Temps*.)

Estriben de Milan con fecha 25 de Junio lo que sigue:

SS. AA. RR. los duques de Orleans y de Nemours han llegado hoy á esta capital, apeándose á la una en el palacio Real, en donde los ha recibido el conde Miravignia; gran maestro de S. A. I. y R. archiduque virey, y el conde Pachta, chambelan nombrado para acompañar á SS. AA. RR. A poco rato de su llegada han ido á ver á la archiduquesa vireina. A su regreso á la ciudad, S. A. I. y R. el archiduque virey ha pasado á visitarlos. Los Príncipes comen hoy en la casa de campo del archiduque virey, y deben asistir esta noche al teatro de la Canobbiana.

El R. arzobispo de Paris ha dirigido á cada uno de los párrocos de su diócesis la siguiente carta, en consecuencia de la que S. M. Luis Felipe ha escrito á los obispos de Francia:

«Un nuevo asesinato acaba de ocasionar un nuevo susto á la religion y á la sociedad; y no hay un solo cristiano, un solo hombre de probidad á quien profundamente no constrienen los repetidos esfuerzos del crimen, y que no desee horrorizado las funestas doctrinas que los producen.

«La divina Providencia, que en expresion de la Escritura conduce y retira al hombre del abismo, no cesa de enseñarnos de un modo misericordioso y terrible, y al ponernos á la vista nuevos peligros ha apartado aun otra vez de nosotros nuevas calamidades. Si somos dóciles y reconocemos el momento en que nos visita para aprovecharnos de sus lecciones; si somos exactos en agradecerla los beneficios que nos dispensa, en bendecirla en todos tiempos y en implorar con humilde confianza la salud, que solo ella puede dar á los pueblos, cumplirá en nosotros sus antiguas promesas emitidas por boca de los profetas, y renovadas en la aurora de nuestra redencion, y libres de todo temor serviremos al Señor en santidad y justicia, caminando á presencia suya todos los dias de nuestra vida.

«Conforme al pliego cerrado con fecha 27 de este mes, que acabamos de recibir, se cantará, así en nuestra iglesia metropolitana como en las demas de nuestra diócesis el domingo 3 de Julio concluida la misa capitular ó parroquial, un solemne *Te Deum* en accion de gracias por la proteccion que el Omnipotente ha dispensado á la Francia, conservando al Príncipe que la gobierna, en medio de tantos peligros, una vida que quiere emplear en conservar en nuestra patria el respeto á la religion, origen de todo verdadero orden, base de toda buena legislacion, garante seguro de paz y firmísimo fundamento de toda felicidad.

«Recibid, Sr. cura, toda la sincera expresion de mi afecto. Jacinto, arzobispo de Paris.» (*La Paix*.)

Hé aquí nuevos pormenores sobre el primer interrogatorio que sufrió Alibeaute el 25 á las nueve de la noche en la conserjeria á presencia de muchos altos funcionarios, el cual se prolongó hasta la media noche. Son recogidos de una de las principales tertulias de la capital donde se daban por de muy buena original.

Interpelado desde luego sobre la idea que le habia conducido á realizar su execrable atentado, Alibeaute, cuya voz parecia firme, rogó al magistrado interrogador que se transcribiesen literalmente sus respuestas, porque creia que deberian leerse el dia de la vista y sentencia de su causa. Principió por una larga teoria metafísica acerca de la vida del hombre, que segun él y por su experiencia personal, no era desde su principio á su fin mas que una no interrumpida serie de dolores y miserias de toda clase. La consecuencia lógica de esta proposicion es que el hombre debe buscar en el suicidio el único remedio posible contra tales males.

«Pues bien (añadió): determinado á poner fin á mi existencia, quise á lo menos al morir hacer mi fin provechoso á la humanidad.»

Interpelado entonces sobre cómo conciliaba las ideas tan opuestas de humanidad y asesinato, contestó Alibeaute que en su opinion los Gobiernos son el único origen de los males que afligen á los pueblos; y como el Rey Luis Felipe resume en sí solo el Gobierno frances, habia creído de este modo derrocar, hiriéndole, al enemigo personal de la Francia, y el obstáculo mas directo á la dicha de la humanidad.

«Si no se tratase mas que de mí (añade este fanático) yo le hubiera despreciado; pero la felicidad de mi pais estaba comprometida, y yo no he titubeado.»

Precisado á formular sus quejas contra el Príncipe que la revolucion de Julio ha elevado sobre el pavés nacional, y que ha preservado á la Francia de la anarquía y de la guerra extranjera, ha citado la medida de ponerse á Paris en estado de sitio, dictada en Junio de 1832. Por último, interpelado repetidas veces acerca de si tenia cómplices, Alibeaute puso fin á las cuestiones de esta naturaleza con estas palabras: «Hace largo tiempo que tenia experiencia de que las conspiraciones mas bien urdidas se desgracian siempre por la indiscrecion de algun cómplice.»

(Constitutionnel.)

La carta siguiente, que nos apresuramos á publicar, contiene reflexiones verdaderamente francesas, verdaderamente constitucionales, y que han ocurrido á todos los buenos. No creemos sea molesto el repetir las y propagarlas todo lo posible, puesto que nos parecen el preservativo mas eficaz contra la reproduccion de las espantosas tentativas que han sembrado el alarma por el pais.

«Sr. redactor del *Constitutionnel*: muy señor mio: Permítidme que os comunique las ideas que excita en mí la lectura de algunos artículos de periódicos de los departamentos, que expresan la indignacion producida en ellos por la noticia del atentado de 25 de Junio.

«La Francia está unánime en sus acciones de gracias á la divina Providencia, que ha salvado otra vez los dias del Rey, de este Príncipe sabio y enérgico, cuya moderacion y valor han consolidado tan felizmente el porvenir del pais. Pero no es dar demasiada ventaja á la mala voluntad de los partidos que sueñan aun en el trastorno de nuestras instituciones, creer que en solo la persona del Rey estan vinculados los destinos de la Francia. ¿Puede acaso pensarse siquiera, que si el asesino hubiese consumado su crimen, las conquistas de seis años de luchas penosas y de sangrientas pruebas hubiesen sido reproducidas de nuevo, amenazada la revolucion de Julio y comprometido el porvenir del pais?

«¿Y qué! acaso no está bastante afirmada la dinastía de Julio para que el acta de sucesion al trono deje de llevarse á efecto sin peligro del orden social? ¿No tenemos un ejército numeroso y fiel, una Guardia nacional decidida, poderes políticos y sociales fuertemente constituidos, y no está la nacion bastante ilustrada acerca de sus verdaderos intereses? Con semejantes prendas de estabilidad el desorden no es ya posible. Si es preciso repetirlo para destruir lo que pueda existir todavía de insensatas y culpables esperanzas: la persona del Rey arrebatada á la Francia sería una horrible desgracia; pero también sería, de hoy mas, un crimen inútil. El atentado de 25 de Junio pudo desconolar á la Francia; pero entonces la nacion toda entera de luto, puesta en masa al rededor de sus Príncipes, hubiera hecho revivir aquella fórmula, garantía de la seguridad de los pueblos: *El Rey ha muerto, viva el Rey!*

Paris 29 de Junio de 1836.—Un capitán de la segunda legion.» (*Constitutionnel*.)

Parece que se trata seriamente de dar el despacho de Hacienda á Mr. Humann. Siente mucho su ausencia Mr. Thiers, con quien en todos tiempos ha estado muy unido. El único obstáculo que podría oponerse aun á su vuelta al ministerio consiste en su plan rentístico: pero parece casi seguro que el gabinete no se presentará sin Mr. Humann en la próxima legislatura.

Mr. d'Argout empieza á verse abandonado por todos: el mariscal Maison, á quien se prometió hace tiempo un puesto en el extranjero, insiste en que se le deje salir del ministerio y se le envíe á Nápoles. (*Messenger*.)

ESPAÑA.

Lugo 30 de Junio.

Diputacion provincial. Esta diputacion provincial al remitir á los ayuntamientos y cabezas de distritos electorales las listas de mayores contribuyentes para los objetos que expresa el cap. 3.º art. 12 y 13 del Real decreto para la eleccion de Procuradores á Cortes, inserto en el Boletín oficial núm. 46, llama muy particularmente la atencion de los señores electores sobre tan interesante operacion.

La exposicion de los actuales Sres. Secretarios del Despacho de S. M. la REINA Gobernadora, y manifiesto de esta á los súbditos de su augusta Hija insertos en el Boletín

oficial número 43, pueden mirarse como la historia exacta de los sucesos de esta época, y una manifestacion razonada de los motivos que á S. M. la REINA Gobernadora obligar debieron á la disolucion de las últimas Cortes.

Empero, solícita siempre en proporcionacion á la nacion los beneficios de un orden de cosas, tiempo há calculado en su Real ánimo, y hasta aquí no planteado por estorbos, que á pesar suyo se le opusieron, convoca nuevas Cortes, y fia la suerte de los españoles á sí mismos, para que obrando con madurez y cordura, nombren por representantes suyos en ellas sugetos que coadyuven á poner un término á la horrorosa guerra civil que nos devora, que prosigan la comenzada y árdua empresa de las reformas legales, y que concurren á la revision de las leyes fundamentales de la monarquía, cumpliendo con este llamamiento su Real palabra comprometida en su amoroso y tierno manifiesto.

Esta convocatoria se ha hecho á falta de una buena ley por el método aprobado ya por los Procuradores, que ofrece mayor latitud, y contiene mas principios liberales de cuantos hasta el dia se han usado en España; pero en vano, señores electores, será el beneficio de la ley si no hay por parte de estos la mas franca, la mas cordial, la mas decidida y mas interesada cooperacion.

A votar con arreglo á ella son llamados los mayores contribuyentes, las capacidades y demas personas de un modo popular y propio á darle toda latitud posible: cumplirse no puede con su expreso si los leales y verdaderos amantes de las instituciones del siglo, y reformas radicales y sabias, no se prestan, venciendo dificultades, á hacerla eficaz.

Los males que tiempo há afligen á la provincia son demasiado conocidos, y de una magnitud tal, que á no ponerles un radical remedio, está expuesta á perecer; los pueblos padecen, sin ver el resultado de ofertas no cumplidas; los propietarios sufren mas en razon de sus mayores capitales; desaparecen estos, y todo es muerte, disolucion y ruina. Afortunadamente aun es tiempo de mejorar de suerte. La ley convoca á los hombres de tino y sentido, y en su mano quiere colocar la salvacion.

Hombres independientes, propietarios ricos, habitantes del campo, hombres de capacidad, profesores científicos, concedores del pais son los que llama la patria, á ellos apela, y de ellos lo espera todo. Las útiles y necesarias reformas, de arreglo de los impuestos, fijándolos con la economía que los ha de disminuir con el tiempo, primera necesidad de la nacion, todo y mas ha de estar bajo su vigilancia. El acto sagrado que van á desempeñar es de vida ó muerte; de él va á depender para siempre la suerte del pais; va á ser el primer eslabon de la gran cadena social, el decisivo del porvenir, y es el árbol del bien y del mal. ¿habrá español adornado con las calidades de elector, que se muestre indiferente y que no haga sacrificios por llenar su deber? No se poseerán de una ambicion santa y laudable los que por un temor infundado, ó por una indiferencia culpable, dejaron de inscribir sus nombres como mayores contribuyentes, para votar á prestar sus votos, y ejercer el mejor de los derechos, ya que ven aun la puerta abierta al remedio de su descuido. ¿Será indiferente su suerte, la de sus esposas, la de sus hijos y de sus colonos? La diputacion no lo espera así.

La REINA Gobernadora desea ardientemente que la eleccion sea la expresion genuina de los deseos y opiniones del pueblo español, legítima y legalmente representado; que sea una verdad y no una decepcion, y que no haya un acto que con razon pueda ser tachado de arbitrariedad: que sea libre de todo género de amañes y manejos, que no dicen bien con la honradez y la hidalguía. Esto no se opone á que antes de acudir á dar sus votos se junten públicamente, se hablen, se pongan de acuerdo por medio de listas que circulen sobre un corto número de candidatos que reúnan el número competente de votos, y que den con su union la fuerza que se necesita.

Patriotas puros, españoles honrados notoriamente conocidos por tales, buenos padres, buenos esposos, buenos amigos, buenos vecinos que sean contribuyentes; ciudadanos modestos que odien las intrigas, que no conozcan el espíritu de partido, y no sean movidos por mezquinas pasiones, que no miren para el camino que conduce á los empleos, sacrificando á su obtencion el bien de la patria, son los que deben nombrarse para llenar los bancos del Estamento popular; hombres que aunque no conozcan las formas parlamentarias sean sugetos de positivas y no de bellas teorías.

Con tales antecedentes, acercarse pueden á las urnas electorales á depositar sus cédulas, sin que sea obstáculo ninguna pereza, ningun negocio, ningun temor al cumplimiento de obligacion tan sagrada. Un dia y no mas de sacrificio exige este acto; y la patria y la magnitud del asunto, ¿no serán acreedores á tan poco? y el poder de los electores ¿no alcanzará á vencer cuantas dificultades puedan presentarse? Hé aquí lo que de ellos espera la diputacion y la provincia. De este servicio que le presten depende la felicidad de sus hijos y nietos, y la bendicion de las generaciones futuras. Lugo 25 de Junio de 1836.—El presidente, José García de Villalta.—P. A. D. D. Vicente de la Vega, secretario. (E. O.)

Córdoba 5 de Julio.

Alocucion del gobernador civil á los electores de esta provincia.

Electores de la provincia de Córdoba: A vosotros está fiada la suerte de la patria: la libertad ó la esclavitud del pueblo español pende ahora de vuestra conducta: si seducidos por teorías ilusorias, y cuya ejecucion desmiente una triste experiencia; si olvidando el tiempo mal consumido que ha precedido; si desatendiendo los males ocasionados por la anarquía, ó por el espíritu de partido, desoís la voz de la razon, anteponiendo intereses y resentimientos pri-

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 14 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo de este día.

| NÚMEROS. | PREMIOS. | ADMINISTRACIONES. |
|-----------|----------------|-----------------------|
| 7,716... | 12000 ps. fs.. | Zamora. |
| 6,900... | 3000..... | Barcelona. |
| 1,941... | 3000..... | Madrid. |
| 11,569... | 1000..... | Sevilla. |
| 9,043... | 1000..... | Idem. |
| 8,096... | 1000..... | Madrid. |
| 6,652... | 500..... | Badajoz. |
| 2,974... | 500..... | Granada. |
| 1,464... | 500..... | Algeciras. |
| 8,119... | 500..... | Madrid. |
| 8,110... | 500..... | Idem. |
| 1,323... | 500..... | Orense. |
| 5,349... | 500..... | Sevilla. |
| 4,716... | 500..... | Jerez de la Frontera. |

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 28 de Julio próximo, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 800 premios 36000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

| Premios. | Pesos. |
|--------------------------|--------------|
| 1. de.. 8000 ps. fs..... | 8000 |
| 1. de.. 2000..... | 2000 |
| 2. de.. 1000..... | 2000 |
| 16. de.. 400..... | 6400 |
| 31. de.. 100..... | 3100 |
| 50. de.. 60..... | 3000 |
| 79. de.. 20..... | 1580 |
| 620. de.. 16..... | 9920 |
| 800 | 36000 |

Los 24000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Reales Loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, según acomodase á los jugadores.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este Real establecimiento. Madrid 31 de Mayo de 1836.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.
 Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 00.
 Vales Reales no consolidados, 19 al contado: 197 1/2 á 60 d. f. ó vol.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 12 al contado: 12 1/2 á 40 d. f. ó vol.; 13 y 12 1/2 dieziseisavos á vs. fs. ó vol. á prima de 1/2 p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

| CAMBIOS. | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|---|
| Amsterdam, 00. | Alicante á corto plazo, 1/2 b. | Málaga, par. |
| Bayona, 00. | Barcelona á pesos fuertes, 1 1/2 id. | Santander, 1/2 b. |
| Burdeos, 00. | Hamburgo, 00. | Santiago, 1/2 d. |
| Hamburgo, 00. | Londres, á 90 dias, 28 1/2 papel. | Sevilla, 1/2 b. |
| Londres, á 90 dias, 28 1/2 papel. | París, 16-7 papel. | Valencia, 1/2 á 2 id. |
| | | Zaragoza 1/2 á 1 id. |
| | | Descuento de letras, á 5 p. 100 al año. |

VACANTE.

Se halla la plaza de cirujano titular de la villa de Ezcaray, provincia de Logroño, cuya dotacion es de 60 rs. anuales pagados por el ayuntamiento mensualmente ó por tercios. Los pretendientes dirigen sus memoriales francos de porte al secretario del referido ayuntamiento hasta el día 15 del próximo Agosto.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

En virtud de una del Ilmo. Sr. D. Juan José Delicado, asesor general de la Guardia Real y su juzgado privilegiado, se cita á los parientes y demás sujetos que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por el fallecimiento intestado de D. Juan Bautista Torres, capitán que fue del 2.º batallón primer regimiento de cazadores provinciales de la Guardia Real, acaecido en el hospital militar de Logroño el día 27 de Agosto del año próximo pasado, á fin de que acudan á deducirle por sí ó por medio de procurador á dicho juzgado privilegiado y escribanía del mismo al cargo de D. Roman Lorenzo Calvo, dentro del preciso término de 30 dias bajo de apercibimiento que de no hacerlo se tomará la providencia que corresponda y les parará perjuicio.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche. Se volverá á poner en escena el acreditado drama en cuatro actos, que tanta aceptación ha merecido siempre, y que hace ya mucho tiempo no se ejecuta, titulado:

LA NIEVE.

Intermedio de baile nacional. Terminándose la funcion con el divertido sainete titulado:

EL SOLDADO EXORCISTA.

Nota. Mañana miércoles se ejecutará en el teatro de la Cruz la ópera en tres actos titulada: OTTELO.

vados á los de la patria, del trono de nuestra inocente REINA, y de la verdadera libertad, tened por cierto que en lugar de esa halagüeña perspectiva con que procuran ofuscaros, encontrareis despotismo, miseria y muerte. La transgresion tolerada de la ley, las demasias anárquicas, la inseguridad de la propiedad y de las personas, y el desprecio á las autoridades constituidas, conmueven los cimientos de la sociedad, socaban la libertad y aseguran el triunfo á la tiranía; así como la irreflexiva precipitacion y el olvido de inveteradas costumbres inutiliza el proyecto de la mas útil reforma, haciendo se estreñe en la opinion no preparada con oportunidad. El afianzamiento de estos principios, el del pacto que ha de asegurar los derechos del trono y los de la nacion, la conclusion de la guerra fratricida, y el prudente progreso en las reformas que exige la felicidad pública, son los conatos de los consejeros de la corona.

A tan importantes objetos reclaman la cooperacion de la nacion; y para ellos la madre del pueblo ibero, la inmortal CRISTINA, ha convocado las Cortes revisoras, cuyos Diputados vais á elegir, y en ellos vuestra ventura ó vuestra desgracia; y lo que es mas, la salvacion ó ruina de la libertad y de la patria. Electores de la provincia de Córdoba; reflexionad y oid el testimonio de vuestra conciencia: él os convencerá de estas verdades: él os hará superiores á interesadas sugerencias: rechazará rateros amaños, y os dará á conocer que solo hombres imparciales, idólatras de la razon y de la justicia, y dispuestos á secundar los maternales deseos de la augusta REINA Gobernadora, y sus patriotas consejeros, son los dignos de representarnos en una asamblea en que se va á fallar la vida ó la muerte de la patria.

Las virtudes de los electores cordobeses mas allá de la patria nada respetan; y por lo tanto á vuestro patriotismo fio tan importante resultado, Córdoba 4 de Julio de 1836.—El Gobernador civil: Ventura Escario (B. O.)

La diputacion provincial de Córdoba á los electores de esta provincia:

Mirais cercana la ocasion solemne de ejercer la mas estimable prerogativa de los pueblos libres, cuyo uso va á influir muy íntima y poderosamente en los destinos de la patria.

Convocadas las nuevas Cortes generales del reino, su mision mas importante se reduce á revisar nuestras leyes fundamentales estableciendo un código que nos constituya y afiance la prosperidad de la nacion. A esta legislatura se comete la grande obra de reparar el edificio social, establecer un Gobierno libre sobre bases sólidas conforme á las ideas y á las exigencias del siglo; en suma, mejorar nuestra suerte y asegurar la ventura de las generaciones venideras.

Inculcaros la alta idea de los grandes intereses enlazados á tan ardua empresa, seria desconocer vuestra cultura y sensatez; y vuestra diputacion provincial dirigiéndoos su voz con el mas ardiente celo por vuestro honor y felicidad, solo tiene por objeto estimularos á apreciar uno de los mas importantes y preciosos derechos políticos y á ejercitarlo acertadamente.

Vais á elegir los representantes del pueblo que han de labrar su felicidad ó su ruina. En vuestras manos pues tenéis los medios de alcanzar la una, y evitar la otra. Buscad los candidatos entre los hombres sabios, virtuosos, amantes de la libertad, incapaces de retroceder en su gloriosa carrera, y colocados en tal grado de independencia que jamás se dobleguen á los ataques ni á los halagos del poder ó de la maledicencia. No tenéis motivos para desconfiar de hallarlos: escogedlos por vuestras propias conciencias, apartándoos de mezquinas pasiones y de sugerencias de partidos: mirad en cuantos agentes poco probados procuren desuniros, cualquiera que sea el disfraz de que se vistan, y la manera con que encubran sus afecciones ó intereses particulares, otros tantos enemigos de vuestra felicidad, que se complacen en impedir el goce de los bienes que tantos sacrificios os cuestan. Merezcán pues vuestros sufragios aquellos hombres que conozcais íntima y exclusivamente interesados en el bien comun: elegidlos por vuestro convencimiento, huyendo de todo linaje de intrigas y seducciones, y estad seguros del acierto.

Tales son los vehementes deseos de vuestra diputacion provincial, y con la sinceridad que le inspira vuestra confianza no duda que sabreis apreciarlos disponiéndoos á que la actual eleccion de Diputados á Cortes corresponda á la importancia de su objeto, y dando así una nueva prueba de vuestra decision por la justa causa de la libertad y del trono de ISABEL II. Córdoba 4 de Julio de 1836. El Presidente, Ventura Escario.—El intendente, José Lopez García.—Antonio Navarro y Navarro.—Juan Agustín Villareal.—Mariano de Fuentes y Cruz.—Joaquin Hidalgo de Cárdenas.—Joaquin Tejeiro.—Miguel María de Trillo y Figueroa.—Tomas de Codas.—José de Castro y Jurado. Por acuerdo de la diputacion provincial, Juan Golmayo, secretario.

Madrid 11 de Julio.

Tratado histórico-canónico sobre los párrocos, su origen, autoridad, obligaciones y derechos. Por el doctor en sagrados cánones D. Antonio Mendizabal, cura propio de la villa de Navarrete, en el obispado de Calahorra. Dos tomos en 4.º, impresos en Madrid, el 1.º en 1821, y el 2.º en 1836.

Este es uno del corto número de libros en que se halla reunida á una inmensa y bien escogida erudicion la crítica filosófica é imparcial, que sabe exami-

nar los autores y los documentos sin encontrar en ellos mas ni menos de lo que contienen. Semjante clase de trabajos es muy rara en el siglo presente, cuya pasion dominante en literatura es brillar y distinguirse á poca costa. El Sr. Mendizabal ha tenido la felicidad de añadir al mérito de una obra, de suyo laboriosa, el de un lenguaje sencillo á la verdad, pero correcto, puro y agradable lo bastante para dar interés á los asuntos serios de que trata. Estas prendas del estilo son tambien raras en el día.

El primer tomo está exclusivamente consagrado á demostrar el origen y los derechos de los párrocos. Demuestra que su institucion para gobernar las iglesias parroquiales bajo las órdenes del prelado diocesano, es de derecho divino, así como el orden sacerdotal, que no se conferia en los tiempos primitivos de la Iglesia, ni muchos siglos despues, sino á los que habian de ejercer en ella un oficio de gobierno espiritual, ya en calidad de gefes superiores, ya de auxiliares de estos en el régimen general de todos los fieles confiados á su cuidado, ya en el particular de algunas fracciones del rebaño de Jesucristo.

En el primer capítulo enumera minuciosamente los diferentes nombres con que han sido y son conocidos en la Iglesia los gefes del gobierno parroquial, y distingue con muy buena crítica cuáles de estos nombres designan un verdadero párroco, es decir, al pastor propio de la parroquia, tal como le instituyó Jesucristo, y cuáles al mutual, amovible, ó que la sirve en nombre de otro. Al primero competen en toda su plenitud los derechos y obligaciones de que habla esta obra: al segundo solo por sub-delegacion, porque no pueden extenderse mas allá de lo que indique el título de su mision.

En el segundo capítulo examina á fondo la gran cuestion de la distincion entre los obispos y los presbíteros, y explica en nuestro entender perfectamente los pasajes del nuevo testamento en que se hallan confundidas como sinónimas estas dos denominaciones, y las autoridades de S. Gerónimo que notó aquella sinonimia. Segun el Sr. Mendizabal, así el episcopado como el presbiterado son de institucion divina; pero la nomenclatura de estas dos autoridades no empezó á distinguirse hasta fines del primer siglo de la Iglesia, precisamente en la época en que era necesario por haber ya muerto los apóstoles, primeros gefes ú obispos de la Iglesia de Dios. Si antes de esta época se daba alguna vez á los presbíteros el nombre de obispos, era por el cuidado de inspeccion y superintendencia que ejercian, que eso significa la voz griega *episcopos*.

El autor recorre despues todos los siglos del cristianismo, examinando en cada uno con acertada crítica las atribuciones del ministerio parroquial, y distinguiendo cuidadosamente lo disciplinario y variable de lo esencial y de institucion divina. Explica el origen de los arciprestazgos, de los curatos confiados á regulares, cabildos y colegiatas, de los de patronatos, y principalmente de la institucion canónica, establecida en los siglos bárbaros para dar solidez y perpetuidad á la autoridad parroquial contra la arbitrariedad de los patronos que mudaban á su arbitrio los párrocos. Seria necesario copiar todo este tomo, si hubiésemos de seguir al autor en sus eruditas y laboriosas investigaciones.

Pero no podemos dejar de notar el derecho de asistencia y voto en los concilios, no solo diocesanos (en los cuales son vocales natos), sino en los provinciales, nacionales y generales, que tuvieron los párrocos hasta fines del siglo VIII de la Iglesia; lo que probaria que los sínodos cristianos, primer modelo de gobierno representativo que existió en el mundo, reunian en su seno no solo las superioridades eclesiásticas, sino tambien las *capacidades* del presbiterado.

El segundo tomo contiene la larga é interesante enumeracion de las obligaciones de los párrocos. Antecédete la descripcion hecha por el célebre Alfonso Lamartine, y muy bien traducida al castellano, del carácter y oficio de un excelente pastor de feligresía: del hombre extraordinario, llamado por Dios para santificar todas las situaciones sociales, para consolar todos los infortunios, para hacer fructuoso el remordimiento, para alentar la inocencia; en fin, para recordar en medio de las ilusiones de la vida las verdades de la eternidad.

Ya es tiempo de que todas las clases de la sociedad se dediquen á estudios morales y severos. El siglo XVIII fue el siglo de las frases y del materialismo; el XIX va dirigiéndose, aunque lentamente, á la verdadera filosofía, á las verdaderas fuentes de la moral pública, que ni son ni pueden ser otras que los principios religiosos explicados en toda su pureza, sin mezcla alguna de supersticion ó de fanatismo. Esta gran reforma solo pueden hacerla los párrocos; porque solo á ellos es dado formar en esta parte el espíritu de los pueblos; y no conocemos un libro en que con mas extension y solidez se expliquen los derechos y obligaciones de este importante ministerio, que el *Tratado histórico-canónico* del Sr. Mendizabal.